MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 327-2023-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 06 de noviembre del 2023

Vistos: Ley N° 31912, Resolución Secretarial N° 302-2023/MINSA, Nota Informativa N° 105-2023-PPTO-OP/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras medidas;

Que, mediante el numeral 30.1 del artículo 30 de la referida Ley, se aprueba en el presente Año Fiscal 2023, el otorgamiento excepcional y por única vez, de una bonificación ascendente a S/ 709,00 (SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor del siguiente personal: a) Personal de la salud al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153 y al personal de la salud contratado sujeto al régimen del Decreto Legislativo 1057, así como al personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057, del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, b) Personal de la salud al que hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153 de las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 302-2023/MINSA, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el presupuesto institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 38 867 380,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1. Recurso Ordinarios, de acuerdo al Anexo "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud", que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial;

Que, en ese contexto, el Área de Presupuesto de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 105-2023-PPTO/INO, informa que se ha realizado la validación de las nóminas del personal CAS y Nombrado apto para el bono extraordinario que se otorga por única vez en el año en curso. Asimismo, indica que el bono otorgado se ejecutará en la actividad 5-000005 Gestión de Recursos Humanos – Meta 0042, para lo cual adjunta las nóminas del personal CAS y Nombrado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31912, Resolución Secretarial N° 302-2023/MINSA, y con el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Listado Nominal del Personal CAS y Nombrado apto al bono extraordinario 2023, del Instituto Nacional de Oftalmología *Dr. Francisco Contreras Campos"*, que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°. - DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, www.ino.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/smo.
C.c.
( ) OEA
( ) OEI
( ) Economía
( ) Remuneraciones
( ) Presupuesto
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
06 NOV. 2023
RECEPCIÓN
Firma: ..... Hora: 12:38